

LEY N° 5586

SANCIÓN: 25/08/2022

PROMULGACIÓN: 01/09/2022 – Decreto N° 1028/2022

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6116 – 08 de septiembre de 2022; págs. 9-10.-

25 de Mayo de cada año: “Fiesta de la Patria y la Familia” Fiesta provincial

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta de la Patria y la Familia”, que se lleva a cabo en conmemoración del día 25 de Mayo de cada año, en la localidad de Valle Azul desde el año 2016.

Artículo 2°.- Sede permanente. La Fiesta de la Patria y la Familia tiene como sede permanente la localidad de Valle Azul, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora la Fiesta de la Patria y la Familia a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Montanari, Secretario Legislativo.

Carreras.- Buteler.-